



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1041 - - - 2

( 21 SEP 2016 )

**"Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1º de la Resolución No. 594 del 20 de Junio de 2016 "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016 II Etapa, de las áreas de Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales y Danza".**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución No. 978 de septiembre 5 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el 20 de junio de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 594 "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016 II etapa, de las áreas de Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales y Danza".

Que mediante acta de fecha 08 de Junio de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y Pilar Luengas Contreras (Profesional Especializado Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016. El siguiente es el perfil y número de jurados requeridos para evaluar el concurso XIV Premio Nacional de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el Campo del arte Colombiano:

Gerencia	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Artes Plásticas y visuales	XIV Premio Nacional de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el Campo del arte Colombiano.	Agentes del área de las artes plásticas y visuales, con título profesional en artes o ciencias humanas, o con experiencia de cinco (5) años en producción e intercambio de conocimiento en torno a la crítica, la teoría del arte, los estudios culturales y visuales.	3 Jurados Nacionales

Que mediante el acta en mención, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y Pilar Luengas Contreras (Profesional Especializado Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), recomendó seleccionar como jurados del concurso XIV Premio Nacional de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el Campo del arte Colombiano, a los siguientes expertos:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1041 - - - -

( 21 SEP 2016 )

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Plásticas y visuales	XIV Premio Nacional de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el Campo del arte Colombiano	Victor Manuel Rodriguez Sarmiento	C.C. No. 19.387.657
		Ricardo Benjamin Toledo Castellanos	C.C. No. 6.774.099
		Jaime Ceron Silva	C.C. No. 79.451.382

Que Victor Manuel Rodriguez Sarmiento, adjuntó al documento de aceptación como jurado carta con referencia: «aceptación para evaluar a título Ad Honórem», en la cual menciona que se encuentra vinculado mediante Contrato Laboral a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 594 de junio 20 de 2016 en lo relacionado con el jurado del concurso en mención, aclarando que Victor Manuel Rodriguez Sarmiento, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.387.657, realizará sus funciones a título ad honórem.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Modificar algunos apartes del artículo 1° de la Resolución No. 594 del 20 de junio de 2016, el cual quedará así: "**Artículo 1°:** Designar como jurados de los concursos citados en la parte motiva del presente acto administrativo, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	CDP
Arte Plásticas y visuales	XIV Premio Nacional de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el Campo del arte Colombiano.	Victor Manuel Rodriguez Sarmiento	C.C. No. 19.387.657	Jurado Ad Honórem
		Ricardo Benjamin Toledo Castellanos	C.C. No. 6.774.099	2722 del 27 de mayo del 2016
		Jaime Ceron Silva	C.C. No. 79.451.382	

**ARTÍCULO 2°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, lo cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1041- - - ?

( 21 SEP 2016 )

aparecen inscritos los jurados se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 3º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 594 del 20 de junio de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 21 SEP 2016

**MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

*A*  
Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisión: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias  
Proyectó: James Eduar Hoyos M. - Contratista Área de Convocatorias  
*Mud*  
*me*  
*cccc*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)